



Visto:

El Expediente CD 520/2016 "S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015"

Y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el estado de Gastos y Recursos del Ejercicio 2015.-

Que como establece la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°53, en su Artículo N°118 y concordantes, establece que corresponde al Concejo Deliberante determinar el examen de las cuentas de la Administración Municipal.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal a la fecha ha presentado el cierre anual año 2015. El cual obtuvo por unanimidad el Despacho HP N°006/2016 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Que en virtud de lo expuesto corresponde al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo determinar la norma legal a tal efecto.-

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA;**

Artículo 1º: APRUEBESE, Rendición de Cuentas y cierre Anual Ejercicio año 2015, efectuado por el Ejecutivo Municipal.-

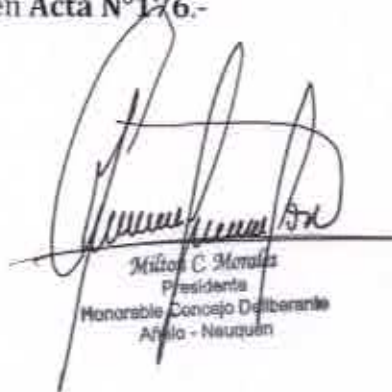
Artículo 2º: Convalidase la remisión de la documentación del Ejercicio 2015 al Tribunal de Cuentas.-

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N° 6 del día 23 de Junio del 2016, consta en **Acta N° 176**.-


Estrella E. Viano
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén